

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
Provincia... 8'50 » »  
Extranjero.. 10'00 » »

El pago es adelantado.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. MM. el Rey don Alfonso XIII, y la Reina doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaran todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8)

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

#### Subsecretaría

Se haya vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central la Cátedra de Terapéutica, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales y 1.000 de residencia, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril próximo pasado y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la Ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Julio de 1908.—El Subsecretario, Silió.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Diciembre de 1907, se anuncia la provisión, por la oposición, de la plaza de Profesor numerario de Macánica general y aplicada, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Las Palmas (Canarias), dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, ó sean 3.000 de entrada y 1.000 por razón de residencia y demás ventajas que la ley concede.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad, no hallarse in-

capacitado para ejercer cargos públicos y ser Licenciado en Ciencias, Ingeniero en cualquier especialidad, Arquitecto ó Perito en algunas de las especialidades que comprenden las Escuelas Superiores de Industrias, según previene el art. 28 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus instancias a esta Subsecretaría en el improrrogable plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo a los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a los mismos.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid, en la forma establecida por el Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y demás disposiciones aplicables.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de edictos de los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de Julio de 1908.—El Subsecretario, Silió.

(Gaceta del día 7)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### MINAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, vengo en declarar franco el terreno comprendido por el registro de 30 pertenencias para la mina de hierro nombrada «Isabel», número 16.883, sita en término municipal de Quirós, registrada por D. Alfredo Bertrand, vecino de esta capital, en virtud de haberse mostrado conforme el representante del registrador con el decreto de cancelación dictado en 30 de Junio último en dicho expediente, en vista de haber suspendido el Ingeniero comisionado la demarcación de dicha mina por falta de terreno franco para colocar el minimum de cuatro hectáreas.

Oviedo 8 de Julio de 1908.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.663

D. Juan Polanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Luis Díaz Rodríguez, vecino de Collanzo, Aller, ha presentado

solicitud del registro de 40 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Deseada», sita en la parroquia de Santibañez de la Fuente, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Este de la casa llamada de Llanceza, propia de D. Diego Bernardo Quirós, desde el cual se medirán en dirección N. O. 100 metros para la primera estaca; de primera a segunda al N. E. se medirán 2.000 metros; de segunda a tercera al Este 200; de tercera a cuarta S. O. 2.000; de cuarta a punto de partida N. O. 100, quedando cerrado el perímetro.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he acordado admitir la citada solicitud con el núm. 17.267 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 8 de Julio de 1908.—Juan Polanco.

R. al núm. 2.661

Que D. Justo F. Rúa, vecino de Oviedo, apoderado de D. Angel Pidal y Moris, ha presentado solicitud del registro de 93 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Angel», sita en el paraje llamado Fuente Taorneda, parroquias de San Román y Aces, concejo de Candamo. Lindante al N. E. y S. E. minas «Trasloseros» y registro «María Dolores», y al N. O. y S. O. terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón N. O., ó sea el número 5 del registro «María Dolores», a partir del cual se medirán 700 metros en dirección N. 26°30' E. sobre la línea N. O. de la citada mina «María de los Dolores» y se colocará la primera estaca; a 300 metros de ésta al O. 26°30' N. se colocará la segunda; a 1.900 metros al Sur 26°30' O. la tercera; a 300 metros al E. 26°30' S. la cuarta; a 1.200 metros al N. 26°30' E. la quinta, y con 300 metros al O. 26°30' N. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 93 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he acordado admitir la citada solicitud con el número 17.264 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 8 de Julio de 1908.—Juan Polanco.

R. al núm. 2.660

### Regimiento Infantería de Valencia

Don Manuel López Dóriga de la Hoz, Capitán del Regimiento de Infantería Valencia, núm. 23, juez instructor del expediente que por falta de incorporación para su destino a cuerpo se sigue al recluta Marcelino Rodríguez Vega.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, hijo de Gabriel y de María, natural du Pelierda, Ayuntamiento de Colunga (Oviedo), de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, estatura un metro 550 milímetros, para que en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca ante este juzgado, sito en el cuartel de María Cristina, que ocupa la fuerza del Regimiento de infantería de Valencia, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiese lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho soldado y caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes a esta plaza y a mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Santander a 30 de Junio de 1908.—Manuel López Dóriga.

R. al núm. 2.669

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1908 á 1909, relativo á los montes declarados de utilidad pública.

(Continuación)

Table with columns: Partidos judiciales, Términos municipales, Nombres de los montes, Pertenencia de los mismos, Especie dominante, Cabida alorada, Terreno poblado, Método de beneficio, Turno, Clase de dominio, Superficie apropiada, Leñas y graseas, Ramaje, Tasación de los productos, PRODUCTOS LEÑOSOS, ESPESIE Y NÚMERO DE GANADOS, PASTOS, Tasación de los pastos, Resumen de la tasación.

(Continuará)

**ESTADISTICA DE MORTALIDAD**

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Junio de 1908.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras
	TOTAL															
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).			1		1										2	2
2 Tifus exantemático.																
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica								1							1	1
4 Viruela					1										1	1
5 Sarampión																
6 Escarlatina																
7 Coqueluche																
8 Difteria y crup																
9 Gripe																
10 Cólera asiático																
11 Cólera nostras																
12 Otras enfermedades epidémicas																
13 Tuberculosis pulmonar			1		3	3	4	2	1	1				9	9	18
14 Tuberculosis de las meninges			1	2	2									3	2	5
15 Otras tuberculosis						3		2	2		1	3		1	8	9
16 Sífilis.																
17 Cáncer y otros tumores malignos			1	3	1						2	1		4	4	8
18 Meningitis simple																
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																
20 Enfermedades orgánicas del corazón								2		1	2	4		2	7	9
21 Bronquitis aguda	1			2										1	2	3
22 Bronquitis crónica			1	2	1									2	3	5
23 Pneumonia			1											2	2	4
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio								1						1	1	2
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)																
26 Diarrea y enteritis	1			2		2	1				1	1		6	2	8
27 Diarrea en menores de dos años																
28 Hernias, obstrucciones intestinales.																
29 Cirrosis del hígado																
30 Nefritis y mal de Bright																
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos										1				1		1
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																
33 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal																
34 Otros accidentes puerperales											1				1	1
35 Debilidad congénita y vicios de conformación																
36 Debilidad senil	2	1	1	1						2				3	4	7
37 Suicidios																
38 Muertes violentas																
39 Otras enfermedades																
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	1	2	3	1	1	4	1	4	2	4	5	7		13	22	35
TOTALES POR SEXOS.	6	5	12	11	10	12	5	16	8	9	15	17		53	71	124
TOTALES POR EDADES.	1	1	2	3	2	2	2	1	1	7	3	2		1	24	124

**DEMOGRAFIA**

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
62	69	3	10	144	-	-	-	-	-	124

Oviedo 7 de Julio de 1908.—El Alcalde, Fermin L. del Vallado.

R. al núm. 2.645

**SECCION MUNICIPAL**

**Alcaldía de Ribadesella**

D. Manuel Caso de la Villa, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella. Hago saber: Que la Corporación municipal de este concejo, en sesión celebrada el día tres del corriente mes, visto el expediente instruido á instancia de D. Claudio Juan Ramón Ureta Pérez, vecino del pueblo de Collera, en este concejo, los informes en aquél emitidos por los señores Cura párroco de San Martín de Collera y Juez municipal de este término, de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á efectos de quintas, de Manuel Ureta Toraño, el cual se ausentó hace

más de diez años para la Isla de Cuba, sin que haya vuelto á tenerse noticia de su paradero.

Lo que á los consiguientes efectos, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella 3 Julio 1908.—Manuel Caso.

R. al núm. 2.633

**Alcaldía de Pravia**

En esta Alcaldía y á instancia de Celestino Huerta Lopez, hijo de Nicolás y de Faustina, de Bances, en este concejo, mozo que debe ser alistado

por este Ayuntamiento para el reemplazo del año próximo de 1903, se instruye expediente en averiguación de la ausencia de ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Faustino Huerta López, natural de dicho Bances, que se ausentó de muy joven á la Isla de Cuba.

Idem á instancia de Miguel Alvarez García, núm. 11 del sorteo verificado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se instruye expediente para acreditar la ausencia de paradero ignorado por más diez años de su hermano Angel Alvarez García, natural del Tiñoso, en este término, que de temprana edad se merchó á la Isla de Cuba.

Idem á instancia de José María Fernández Díaz, número 66 del sorteo de este año, se instruye otro para acreditar la ausencia de su hermano Benigno Fernández Menendez, natural de Corias, por más diez años que hace se ausentó á Cuba, ignorándose desde entonces su paradero.

Idem á instancia del mozo Gerardo Fernández García, sorteado para el reemplazo del año actual, se instruye otro en averiguación de la ausencia en ignorado paradero de su hermano Silverio Fernández García, por más de diez años que hace se ausentó á Cuba.

Idem á instancia de Sergio Alvarez, padre del mozo Marcelino, número 77 del reemplazo de 1907, se instruye otro expediente para averiguar la ausencia en paradero ignorado por más de diez años de un hermano de éste llamado Elías Alvarez Menendez, natural de Perzanas, que emigró de muy joven á la Isla de Cuba.

Idem á instancia de Jesús Lopez Martinez, número 68 del mismo reemplazo de 1907, se instruye otro en averiguación de la ausencia de ignorado paradero por más de once años de su hermano Faustino López Martinez, que también se ausentó de muy niño para la Isla de Cuba, por cuya razón sus señas personales, como las de los anteriores, se desconocen.

Lo que se hace público á los efectos que preceptúa el art. 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, rogando á las autoridades de todas clases participen á esta Alcaldía cuantas noticias tengan ó puedan adquirir acerca del paradero de los ausentes que anteriormente se citan.

Pravia, Julio 4 de 1908.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 2.657

**Alcaldía de Mieres**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Mayo último de 1908, aprobado en sesión del día 19 de Junio.

Sesión del día 8

Es aprobada el acta de la anterior. Se acordó autorizar bajo algunas condiciones á D. Fernando Alvarez, vecino de La Felguera de Turon, para abrir una puerta de entrada al piso principal de una casa de su propiedad, sita en las inmediaciones del puente de La Felguera.

Visto un informe del Sr. Maestro de Obras municipales se acordó que D. Manuel Alonso, vecino de Pagio, proceda en el plazo que se le señale por la Alcaldía á demoler el muro que

se halla construyendo delante de su casa habitación y quite la piedra que tiene colocada en el camino.

Se acordó que quede pendiente para otra sesión una instancia de D. Faustino González Fernandez, vecino de la Carba, en la que solicita la plaza de peón caminero de la carretera municipal de Sta. Rosa.

Visto un informe de la Comisión de Policía urbana y rural en la instancia de D. Marcelino Rodriguez, vecino de Baña, en la que solicitaba construir un retrete en una casa de su propiedad, se acordó no acceder á lo solicitado.

Se acordó aprobar y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Abril último.

Se acordó autorizar á D. Aniceto Sela Sampil, para que en ausencia de su hermano D. Inocencio, represente á este Ayuntamiento en Oviedo.

Fué nombrado comisionado para presentar ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo, para ser reconocido el mozo Bernardo Aza González, número 125 del actual reemplazo, el Secretario de este Ayuntamiento.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Abril último.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos, para atender al pago de las obligaciones del corriente mes y anteriores.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 29.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Pasó á informe del Sr. Maestro de Obras municipales, una instancia de D. Antonio Quirós, en la que solicita permiso para construir un edificio de ladrillo para dedicarle á tabajería.

Se acordó que el Sr. Maestro de obras municipales, haga el plano correspondiente del Cementerio de Ujo, para conceder las sepulturas que se soliciten por particulares.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de D. Vidal Fernández Suárez, vecino de la villa, en la que solicita una parcela sobrante de la vía pública, por ser el único colindante.

Se acordó conceder dos meses de licencia al Sr. Alcalde, D. Andrés Aza Martínez, para reponerse de la enfermedad que padece.

Se acordó adjudicar definitivamente á D. Fernando Quintana una parcela sita en la calle del Vizconde de la Dehesilla, y que no constituye solar edificable por si sola, y que se le notifique este acuerdo para que ingrese en la Depositaria el importe á que asciende la tasación verificada por el Sr. Maestro de obras municipales.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que en su nombre y representación de este Ayuntamiento se dirija al Sr. Presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior solicitando se proceda á la colonización del Monte titulado Polio.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Director de «La Opinión de Asturiana», solicitando una subvención para la publicación de un álbum de Asturias, y otras ciudades que durante el verano dan contingente de turistas á esta provincia.

## Ayuntamiento de Cangas de Tineo

Mes de Julio de 1908.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1902 y Real orden de 23 de Enero de 1903.

Capítulos...	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL.	
		De pago inexcusable.		De pago diferible.		Pesetas	Cts.
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
1	Gastos del Ayuntamiento.....	702	68	622	42	965	10
2	Policía de seguridad.....	188	25			188	25
3	Policía urbana y rural.....	333	32	330	27	663	59
4	Instrucción pública.....	420	83			420	83
5	Beneficencia.....	583	30	387	02	970	32
6	Obras públicas.....	79	18	241	64	320	82
7	Corrección pública.....	283	34	299	03	582	37
8	Montes.....						
9	Cargas.....	5.100		1.114	27	6.214	27
10	Obras de nueva construcción...						
11	Imprevistos.....			166	61	166	61
12	Resultas.....						
13	Devoluciones.....						
14	Varios.....						
	<b>Total.....</b>	<b>7.690</b>	<b>90</b>	<b>2.801</b>	<b>26</b>	<b>10.492</b>	<b>16</b>

En Cangas de Tino á 1.º de Julio de 1908.—El Secretario Manuel Arango.—Visto bueno.—El Alcalde, N. de Ron.

Sesión del día 5 de Julio

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del A., el Secretario, Manuel Arango.

R. al núm. 2.652.

## Alcaldía de Grado

Mes de Julio de 1908

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos.	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1907.	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	786	04
2	Policía de seguridad...	213	07
3	Policía urbana y rural...	1032	95
4	Instrucción pública.....	466	25
5	Beneficencia.....	811	45
6	Obras públicas.....	406	85
7	Corrección pública.....	171	15
8	Montes.....		
9	Cargas.....	8254	59
10	Ob. nueva construcción.	222	82
11	Imprevistos.....	166	66
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	<b>TOTAL.....</b>	<b>12531</b>	<b>83</b>

En Grado á 4 de Julio de 1908.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 2.646

## Alcaldía de S. M. del Rey Aurelio

Mes de Julio de 1908

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Se acordó no aumentar la cantidad que hay consignada para la encargada de la limpieza y lavado de ropas de la Casa de Socorro y que el Sr. Alcalde busque otra que se encargue de dicha limpieza y lavado.

Se acordó tomar en consideración y que pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de varios vecinos de Ujo, en la que solicitan una subvención para construir un puente que comunique dicho pueblo con la estación del ferrocarril Vascoasturiano, titulada Ujo-Fazuelo.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana y rural para que informe lo que crea procedente, un expediente incoado contra D. Cayetano Velasco, por haber cerrado un control de terreno público, interceptando el camino de los vecinos.

Teniendo en cuenta que, debido solamente á las gestiones hechas por el Diputado á Cortes por la circunscripción D. Melquiades Alvarez, pudo conseguirse la subasta de las obras para la construcción del puente sobre el río Caudal, en la carretera que desde esta villa conduce á la Estación del ferrocarril del Norte, se acordó por unanimidad darle un expresivo voto de gracias; y teniendo en cuenta que el representante de este Ayuntamiento en Madrid D. Samuel Quintana, ha secundado con el mayor celo é interés las gestiones de D. Melquiades Alvarez, se acordó también darle las gracias por sus activas gestiones.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero de obras municipales una instancia de D. Francisco Martínez Alvarez, apoderado del Excmo. Sr. Marqués de San Estéban, Conde de Revillagigedo, en la que solicita se le concedan tres parcelas sobrantes de vía pública y que no constituyen solar edificable por ser su poderdante el único colindante.

Se acordó tomar en consideración y que pase al Sr. Ingeniero municipal para su informe una instancia de D. José Valdés, vecino de la Pereda, en la que solicita se le conceda autorización para arrastrar por la carretera municipal de Turón en carros que no tengan las llantas acordadas por este Ayuntamiento unas 500 toneladas de cok.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.

Mieres 8 de Junio de 1908.—El Alcalde, I. Muñoz.—El Secretario, Lisardo G. Jove.

R. al núm. 2.617

## Alcaldía de Parres

## Anuncio

A instancia de Serafina Mijares, madre del mozo José Cayarga Mijares, que ha de ser incluido en el alistamiento del año próximo, se ha instruido expediente en averiguación del paradero de Francisco Cayarga Castañedo, marido de la recurrente que se halla ausente, desconociéndose su residencia hace diecinueve años.

Asimismo se instruyó otro expediente promovido por el mozo del reemplazo de 1908, José Antonio del Valle Corteguera, en averiguación de la residencia de sus hermanos Marcelino y Victor, que se hallan en ignorado paradero hace más de once años. Lo que se publica en cumplimiento del art. 69 del Reglamento de reemplazos.

Arriendas 6 de Julio de 1908.—El Alcalde, Ramón Barredo.

R. al núm. 2.658

acreditar la ausencia de su hermano Anselmo Antón y Castro, desde hace más de diez años en ignorado paradero, cuyas señas al tiempo de su marcha eran: edad 24 años, estatura alta, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz larga y boca regular.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares, á quienes se suplica se sirvan remitir á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Luarca 1.º de Julio de 1908.—Ramón Asenjo.

R. al núm. 2.656

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Oviedo

Don Juan Fernández Santurio, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre atentado contra Joaquin Muñoz Villanueva, de 23 años, hijo de Manuel y Carlota, soltero, natural y vecino de San Pedro de los Arcos, de oficio carpintero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dado en Oviedo á ocho de Julio de mil novecientos ocho.—Juan F. Santurio.—P. D., Sixto Cerra.

R. al núm. 2.659

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

## VEGA DE RIBADEO

En poder de D. Faustino Perez, vecino de la Cagigosa, en este concejo, se hallan depositados los animales siguientes: un buey color amarillo, como de cuatro años, de asta mediana; una vaca de igual color, como de cuatro años; y otra vaca color rojo claro, como de ocho años, los cuales fueron encontrados causando daños en una roza propiedad del D. Faustino, según comunican en el día de hoy á esta Alcaldía.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recoger dichos semovientes en el término de quince días, pasado el cual se procederá á su enajenación en pública subasta.

Alcaldía de Vega de Ribadeo, Julio 1.º de 1908.—El Alcalde, Inocencio Pío San Julián.

## CIAÑO

De la parroquia de Ciaño, del concejo de Langreo, se extravió una vaca de color claro, amelonada, con el collar de metal vuelto, y la esquila enganchada de un cordel, del valor de 700 reales.

La persona que tenga noticias de ella se le ruega tenga la bondad de dar conocimiento á su dueño Faustino García y García, vecino de Agüeria, Villar, de dicha parroquia.

Escuela Tipográfica del Hospicio

Capítulos.	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1907	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	1049	98
2	Policía de seguridad...	516	64
3	Policía urbana y rural.		
4	Instrucción pública.....	150	
5	Beneficencia.....	1061	34
6	Obras públicas.....	1167	16
7	Corrección pública.....		
8	Montes.....		
9	Cargas.....	83	33
10	Ob.nueva construcción		
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	<b>TOTAL.....</b>	<b>4.228</b>	<b>45</b>

San Martín del Rey Aurelio á 3 de Julio de 1908.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El primer Teniente Alcalde, Ramón F. Cocañin.

Sesión del día 4 de Julio de 1908.

El Ayuntamiento aprobó la presente distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto en el corriente mes.—El Secretario, Faustino Alonso.—Visto bueno.—El primer Teniente Alcalde, Cocañin.

R. al núm. 2.648.

## Alcaldía de Valdés

## EDICTO

D. Ramón Asenjo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de D. Juan Antón y Castro, vecino de Silvamayor, parroquia de Trevías, de este concejo de Valdés, se instruye expediente para